ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Salud Sampués E.S.E., la entidad realiza los estudios previos para el SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.

1. NECESIDAD A SATISFACER.

La administración del Centro de Salud Sampués E.S.E., ha identificado la necesidad del suministro de material médico quirúrgico, para de esta forma brindar la atención oportuna, eficiente y efectiva a los usuarios del régimen subsidiado, pacientes vinculados y demás usuarios de los servicios de salud del municipio de Sampués y sus corregimientos, en aras de asegurar y dar cumplimiento a la resolución 5261/92 y brindar un mejor servicio a la comunidad Sampuesana. En tal sentido se busca como meta subsanar todas estas necesidades de forma urgente e inmediata y así contribuir al mejoramiento de la calidad en el servicio de salud para la comunidad y la misión y visión de la entidad.

Que por las razones antes expuestas se hace prioritario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica, financiera y técnica para adelantar el suministro de material médico quirúrgico con destino al Centro de Salud Sampués E.S.E., previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, el numeral 4.7.1. del Manual de Contratación del Centro de Salud Sampués E.S.E.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E."

2.2 CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del Contrato está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO UNSPSC
85000000 Servicios de Salud	**85120000** Practica Medica	**85121900** Farmacéuticos	**85121902** Servicios Farmacéuticos Comerciales	**85121902**

2.3 ESPECIFICACIONES TÈCNICAS.

Atendiendo las circunstancias anteriormente descritas, para satisfacer esta necesidad y garantizar el suministro de material médico quirúrgico serán suministrados de acuerdo a las cantidades que se requieran, solicitadas por medio del supervisor técnico, para ser cancelados de acuerdo al valor unitario ofertado, sin que implique la entrega de la totalidad de los enunciados, es decir, solo se solicitarán los que en su momento puedan requerir los usuarios, según las siguientes especificaciones y características técnicas:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1100	ABOCAT No. 18
2	1300	ABOCAT No. 20
3	900	ABOCAT No. 22
4	800	ABOCAT No. 24
5	60	ALCOHOL 70% FRASC X 700 ML
6	70	ROLLOS DE ALGODÓN
7	5	TUBOS ENDOTRAQUIAL No. 3,0
8	5	TUBOS ENDOTRAQUIAL No. 4.0
9	5	TUBOS ENDOTRAQUIAL No. 5,0
10	5	TUBOS ENDOTRAQUIAL No 6,0
11	60	CYSTOFLO
12	15	ESPARADRAPO TACO HOSPITALARIO
13	2200	EQUIPO MACROGOTEO
14	600	EQUIPO MICROGOTEO
15	100	EQUIPO BURETROL
16	40	GUARDIANES GRANDES
17	20	GASA HOSPITALARIA X ROLLO
18	300	GUANTES DE CAJAS X 100 TALLAS -MS
19	140	INHALOCAMA ADULTO - PEDIATRICO
20	1100	JERINGA DE 3 CC
21	700	JERINGA DE 2 CC
22	1500	JERINGA DE 10 CC
23	600	JERINGAS DE 20 CC
24	5000	JERINGAS DE 5CC
25	300	JERINGA 1 CC AGUJA 27 G
26	120	KIT DE NEBULIZACION PEDIATRICO
27	100	KIT NEBULIZAR ADULTO
28	700	KIT DE CITOLOGIA COMPLETO CEPIMAX
29	72	NAYLON 2-0 SC JHONSON Y JHONSON
30	192	NAYLON 3-0 SC JHONSON Y JHONSON
31	72	NAYLON 4-0 SC JHONSON Y JHONSON
32	72	NAYLON 5-0 JHONOSON Y JHONSON
33	30	PAPEL PARA E.K.G. 80 X 20**
34	10	JABON POR GALON
35	55	RINGER DE LACTATO X 500 ML CAJA X 40 UND
36	15	ROXICAINA FRASCO
37	15	ROXICAINA JALEA
38	100	SONDAS FOLEY 16-18-20- 22 - 14
39	800	SOLUCION SALINA X 100 ML
40	48	SOLUCION SALINA X 500 ML CAJA X 40 UND
41	500	GORROS
42	200	SABANAS RESORTADAS DE 190*90
43	200	SABANAS RESORTADAS DE 220*110
44	200	RECOLECTORES COPROLOGICOS
45	2	BISTURY No. 20-23
46	500	TAPON HEPARIZADO

47	20	TIRILLAS DE GLUCOMETRIA
48	1200	RECOLECTORES DE ORINA ADULTO
49	200	RECOLECTORES COPROLOGICOS
50	100	RECOLECTORES DE ORINA PEDIATRICO
51	5000	TAPABOCAS
52	20	VENDAS ELASTICAS 6*5MTS
53	100	GUANTES ESTERILES
54	20	KIT VENTURY PEDIATRICO Y ADULTO
55	100	BATAS DESECHABLES
56	6	AMBU PEDIATRICO- ADULTO
57	20	HUMIFICADORES
58	5	ELECTRODOS DE MONITOREOX50 3M

2.4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES: El suministro se realizará de conformidad con la necesidad de la entidad, por lo anterior, no se pactarán suministros de cantidades fijas, sino mediante los requerimientos y solicitudes de la entidad, por ello la oferta se solicita en PRECIO UNITARIO.

2.5 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

PLAZO (DURACIÒN). El plazo del contrato será de dos (02) meses, o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

LUGAR DE EJECUCIÓN:
Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en Sampués – Sucre.

FORMA DE PAGO: El Centro de Salud Sampués E.S.E. pagará al contratista, el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales así: Mediante actas de pago parcial por entregas periódicas de acuerdo con el valor unitario acordado, suscrita por el supervisor de éste, y constancia de cumplimiento, previa entrega de todos los soportes de ejecución del contrato y trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta debidamente legalizada. Para el pago deberá estar al día con los aportes a seguridades sociales y parafiscales cuando a ellos diera lugar.

El Centro de Salud Sampués E.S.E., no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO:

1. Mantener los precios de los materiales medico quirúrgicos, de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato. **2.** Entregar los materiales médico quirúrgicos objeto del contrato en las instalaciones de la E.S.E., previa solicitud hecha por la empresa y con cargo al presente contrato. **3.** Entregar los materiales médico quirúrgicos, de conformidad con las normas sanitarias (registro de INVIMA y cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura). **4.** Los insumos o materiales médico quirúrgicos no pueden tener fecha de vencimiento inferior a dos (2) años. **5.** Dar cumplimiento oportuno a las entregas de los pedidos solicitados por la E.S.E., ya sean prioritarios o urgentes. **6.** Presentar las facturas a la entidad para su pago. **7.** Remplazar los materiales médico quirúrgicos del objeto contractual cuando a juicio del supervisor no cumplan con las características requeridas, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la petición. **8.** Atender a las observaciones y sugerencias del supervisor, y tomar las medidas correctivas a que haya lugar,

en el plazo que para tal efecto se defina. **9.** Atender los requerimientos del supervisor del contrato e Informar oportunamente sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato. **10.** El contratista hace entrega de los bienes objeto del presente contrato a Paz y Salvo por todo concepto de impuestos, tasas y contribuciones, del orden nacional y territorial hasta la fecha del contrato.**11.** Realizar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **12.** El contratista responderá por cualquier alteración que presente los materiales e insumos objeto de contrato. **13.** Cumplir con todas las obligaciones que establezca la ley. **14.** El trasporte, fletes y descargue de todos los insumos y material descrito en el presente contrato serán de responsabilidad exclusiva del Contratista, por lo tanto, se obliga a entregar la totalidad de los bienes en las instalaciones de almacén de la E.S.E. **15.** Las demás que se deriven de la naturaleza de contrato.

2.7 OBLIGACIONES DE LA E.S.E., se obliga a: **1.** Efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. **2.** Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. **3.** Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado por la gerencia. **4.** Pagar oportunamente el valor de los bienes y/o servicios, dentro de los plazos fijados en el contrato. **5.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÒN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICO.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: El contrato a celebrar es de Suministro.

3.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la cuantía del mismo, se aplicará para la selección, lo dispuesto en el numeral 4.7.1. del Manual de Contratación de entidad, y teniendo en cuenta que se trata de contratar el "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E."; la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA", razón por la cual se realizará una invitación a presentar oferta a proveedores que venda y/o suministre este tipo de bienes y que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio.

El proponente deberá acreditar los siguientes requisitos:

a) IDONEIDAD:

PERSONA NATURAL: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la Contratación E.S.E.

PERSONA JURÍDICA: Debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E.

b) EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia especifica en la venta y/o suministro de bienes iguales o similares al objeto del presente proceso de contratación, mediante la presentación de certificaciones, orden de compra y/o contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto contractual sea igual o similar al del presente proceso contractual.

3.3 JUSTIFICACIÓN: La presente contratación se justifica en lo siguiente: Se trata de contratar el "SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E."; siguiendo los principios de igualdad, transparencia, economía, calidad, imparcialidad, publicidad, entre otros.

3.4 FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Los fundamentos jurídicos que soportan esta Modalidad de Selección, los constituyen, las siguientes disposiciones jurídicas: La modalidad de contratación se soporta en el artículo 195, numeral 6 de la ley 100 de 1993, la ley 1122 de 2007 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 que faculta a las E.S.E. para que rijan por el derecho privado y el numeral 4.7.1. del Manual de Contratación de entidad.

El contrato a celebrar estará enmarcado de conformidad con lo establecido en las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, El Manual de Contratación y el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Salud Sampués E.S.E.

- Excepción del Pago de Prestaciones: El contratista no tendrá otra contraprestación distinta a la señalada en la cláusula de Valor del Contrato.

- Inhabilidades e Incompatibilidades: El contratista no deberá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley y específicamente en el Estatuto de Contratación de Bienes y Servicios del Centro de Salud Sampués E.S.E.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 Análisis del sector.
Para mayor claridad en el estudio de precios del mercado, se realizaron cotizaciones a diferentes proveedores que suministran los bienes requeridos para el presente proceso de contratación, las cuales hacen parte integral del presente estudio:

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZÒN SOCIAL: DISPROFARMA GYM S.A.S. Identificación: 901.656.774-6. NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: DISPROFARMA. Dirección: CRA 8 A 7 B 10 URB RAFAEL NUÑEZ Celular: 3017025437 Email: fresar21@hotmail.com	(Ver Cotización)

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: OTTO GONZALEZ SUAREZ NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: DOTACIONES GONZALEZ SUAREZ R/L: OTTO GONZALEZ SUAREZ Identificación: 92.255.291 Dirección: CRA 25 A CL 22-35 Barrio San Francisco Corozal – Sucre.	(Ver Cotización)

Celular: 3115704452 Email: otogonzalez97@hotmail.com	

PROVEEDOR	VALOR COTIZADO
NOMBRE O RAZON SOCIAL: REMBERTO OJEDA MEJIA NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: PROV - SALUD R/L: REMBERTO OJEDA MEJIA Identificación: 92.500.512 Dirección: CL 13 N° 4-50 – Sincelejo – Sucre. Celular: 3004215200 Email: rojeda1962@hotmail.com	(Ver Cotización)

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para la primera compra de insumos es hasta por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SESENTA Y UN PESOS ($115.508.061,00) M/CTE** incluido IVA, amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal **Nº 265** de la vigencia fiscal 2025.

5. MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Centro de Salud Sampués E.S.E., procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual (estudios previos, estudios de mercado y demás que puedan afectar la obtención del objeto contractual)	En la elaboración del estudio previo se consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual sin que sean actuaciones dolosas de alguna de las partes	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de la contratación y propósitos de la contratación	2	4	6	Alta	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros.	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Los requisitos habilitantes son los apropiados para el proceso	Ninguno de los posibles proponentes cumple los requisitos habilitantes	Declaratoria de desierta	3	3	5	Medio	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual	2	4	6	6	3	Centro de Salud Sampués E.S.E.		
3	General	Externo	Planeación	Coordinación interinstitucional	Cuando el Municipio y/o contratista dependen de decisiones de otras Entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato, incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	5	7	Alta	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual y contractual	2	4	6	6	3	Centro de Salud Sampués E.S.E. /Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador.	Mensual
4	General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	cuando el contratista aporta documentos en la etapa pre y contractual y se	Deficiencia en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato	3	7	10	Extremo	Contratista	Planeación, revisión, ajuste y	3	7	10	10	3	Contratista	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos	Etapa precontractual

					consignan errores que afecten la obtención del objeto contractual	y no obtención de los fines y propósitos de la contratación													del proceso de contratación al momento de evaluación de la propuesta conforme al cronograma del proceso y durante la ejecución del contrato.	
5	General	Externo	Selección	Propuestas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Retrasos en la ejecución contractual	1	3	4	Bajo	Contratista	revisión, del estudio del mercado	3	3	6	6	5	Contratista	Verificación precios del mercado, revisión del comité asesor y evaluador de los documentos de la propuesta	Etapa precontractual
6	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad de la entidad de hacer ajustes a las especificaciones	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto.	3	2	5	Medio	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Evaluación alternativas, concertación	3	2	5	5	2	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
7	General	Externo	Ejecución	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato.	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, tasas de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimiento de los propósitos y metas del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Los costos adicionales que se puedan generar serán asumidos por el contratista	2	2	4	4	1	Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales .	Etapa contractual

8	General	Externo	Planeación/Ejecución	Expedición de nuevas normas	Por cambios normativos o expedición de normas posteriores	Retrasos en la ejecución contractual.	2	2	4	Baja	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Evaluación alternativas, concertación	2	2	4	4	1	Centro de Salud Sampués E.S.E.	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual
9	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista por disturbios, violencia o terrorismo	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto del contrato.	1	4	5	Media	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	1	4	5	5	4	Contratista	Revisión, seguimiento y planeación.	Etapa contractual
10	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (previsibles)	Fenómenos geológicos, climáticos	Retrasos en la ejecución contractual.	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	2	4	6	6	7	Contratista	Verificación de las condiciones naturales en las cuales se ejecuta el contrato.	Etapa contractual
11	General	Externo	Contratación	El contratista no presenta la garantía o su presentación sea tardía	El contratista después de firmar el contrato no allega las garantías exigidas o las allega tardíamente	No poder iniciar la ejecución del contrato	2	3	4	Medio	Contratista	Coordinación del supervisor del contrato	3	4	4	2	4	contratista	Verificación de los requisitos de ejecución	
12	General	Exterior/Interior	Planeación/Ejecución	se presenten modificaciones al estatuto de rentas, en aquellos impuestos, tasas y contribuciones	Cambios en el precio de los bienes objeto del contrato, desequilibrio contractual, variaciones en los precios de mercado de los bienes objeto del contrato	Desequilibrio económico, atraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Alta	Contratista	Revisión, ajuste y seguimiento	3	4	7	7	8	Contratista	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes.	Etapa contractual

PROBABILIDAD DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias

IMPACTO DE RIESGO.

NIVEL	RANGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA
1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente.	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

CATEGORÍA DEL RIESGO.

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
1, 2,3 y 4	Riesgo Bajo

***6.* MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS:** Por la naturaleza del contrato y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 111 y siguientes del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Centro de Salud Sampués E.S.E., una garantía única, la cual podrá consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto, que ampare los siguientes riesgos:

a)- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO: Por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será la misma del Contrato y seis (6) meses más.

b)- PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL BIEN: Por el 10% del valor del Contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISIÓN: LA E.S.E., designará de oficio a un supervisor que será la Secretaria con funciones de almacén (e), quien tendrán la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el mismo quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

Trabajador responsable,

MILADIS DEL SOCORRO ARRIETA CASTILLO
Secretaria con funciones de almacén (e)